INFORME PRESENTADO ANTE LA ONU POR EL CONSEJO COMUNAL MANIRITOS III, SECTOR MALIBU, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO LIBERTAD ESTADO ANZOATEGUI - VENEZUELA

INTRODUCCION

He aquí la rendición y proporción de información en cuanto al EPU, sobre los derechos humanos en Venezuela, donde pensamos abordar y tratar derechos tan importantes como lo son: El derecho a la vida, el derecho, a la salud, el derecho a la participación, entre otros. Los cuales en nuestro país han sido reivindicados y ratificados a través de nuestra Constitución de 1999 bajo el actual Gobierno.

Partiendo de un análisis objetivo del preámbulo de la misma y posteriormente del respaldo de los decretos mediante los Artículos consagrados en ella.

DESCRIPCION DE LA ORGANIZACIÓN

Consejo Comunal Maniritos III, sector Malibu, perteneciente al Municipio Libertad Estado Anzoategui, Fue fundada el 13 de Enero del 2008, cuyos miembros actuales son 19 personas que integran las distintas vocerías entre ellas: 5 Voceros en el Órgano de Contraloría Social, 5 voceros en el Órgano de la Unidad Administrativa, 4 voceros en el órgano ejecutivo y 5 voceros en la comisión Electoral.

OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

- ♣ Esta Organización realiza una labor incalculable en los distintos ámbitos, abarcando y solucionando los problemas y necesidades más relevantes de la Comunidad, como Pueblo que somos de forma mancomunada con los diferentes entes del Estado.
- ♣ Durante los últimos 4 años este Consejo Comunal ha creado, Gestionado y presentado Proyectos y Planes que promueven la inclusión que generan avances, y que garantizan el bienestar social de cada uno de los miembros de su localidad.
- ♣ Creación de obras sociales como las siguientes:
 - Principales fuentes de empleos en materia de Salud y Educación entre otras.
 - Construcción de una Casa Comunal.
 - Construcción de una Bloquera Comunal.
 - Gestionamiento para la construcción de un Modulo Asistencial.
 - Promoción de Programas de Alfabetización

PRINCIPALES PUNTOS A ENFOCAR

Aquí van a ser señaladas algunas políticas que ha creado el Estado Venezolano con respecto al cumplimiento de los derechos humanos, aportando datos específicos; en este caso de las Comunas quienes representan el poder Ciudadano y donde se llevan a cabo las principales medidas que se toman en nuestro País, lugar donde emanan las oportunidades en cuanto a las necesidades que representan los miembros de dichas Organizaciones, es decir las necesidades de Ciudadanos y Ciudadanas las cuales son tomadas en cuenta en el momento de preparar dichas medidas, por eso se mostrara y se describirán en los siguientes párrafos de qué manera se está trabajando en Venezuela en base a los DDHH, como si son respetados, lo importante que son y como si están vinculados a todos los logros de nuestra revolución.

DESCRIPCION DE LA EVOLUCION

Dentro de los logros que ha tenido nuestra revolución y algunas de las Funciones y participaciones que ha tenido este Consejo Comunal se encuentran las siguientes:

Logros	Derechos a los cuales están Vinculados
➤ La Construcción de la Casa Comunal	Derecho al Empleo Art. 87
La Misión Mercal	Derecho a la Vida y la Alimentación Art. 43 y 75
La Construcción y Funcionamiento de la	Derecho al Empleo
Bloquera Municipal	Art.87
La Distribución del Gas Comunal	Derecho a la Seguridad Social Art.87
► El TIH	Derecho a la Vivienda y su Mejoramiento
Los planes de Alfabetización a través de las	Art.82
Misiones, Robinson y Ribas las cuales funcionan	
En la casa Comunal y la adaptación de la biblioteca	Derecho a la Educación
Viajera	Art.102
Certificación de saberes a través de cursos de	
Capacitación de Jóvenes y Adultos.	
Talleres de Artesanías	Derecho a la Cultura
> Organización de Equipos deportivos	Art.98
Donde participan los jóvenes	Derecho al Deporte
J	Art.78, 79 y 111

>	Planificación de los Operativos de Limpieza	a	Derechos Ambientales Arti. 127
>	Misión Barrio Adentro, CDI		
	Apoyo en cuanto al despistaje de diabetes		Derechos a la Salud
	Y enfermedades.		Arti. 83
>	Operativos de Vacunación		
>	Proyectos Socio productivos		Derecho al Empleo
>	Operativos Energéticos		Arti. 87, 112 y 118
>	Recolección de enseres y comidas para		
	Los Damnificados.		Derecho a la Alimentación Arti. 43 y 75
>	Construcción de aceras y brocales		Derecho al Empleo Arti. 87
>	El alumbrado Público parcial		7.11.11.07
>	El Gestionamiento de proyectos de		
	Mejoramientos de viviendas		Derecho a la Vivienda Arti. 82
	(Techos, ampliaciones, etc).		
>	En los últimos 4 años se han realizado		Derecho al Sufragio
	Más de 33 Elecciones	Arti. 63	_

Otras Políticas dedicadas a satisfacer el goce y ejercicio de los derechos humanos son estas:

- Misión Barrio Adentro 1,2 y 3
- ♣ Misión Milagro, José Gregorio Hernández
- PDVAL, Negra Hipólita, Madres del Barrio
- 4 Programas de Alfabetización, como: Misión Robinson, Simoncito, Ribas y Sucre
- Pensiones a los ancianos
- Misión Canaima
- La Aprobación de créditos a pequeños, medianos y grandes productores, Misión Pedro Camejo.

RECOMENDACIONES

Nosotros como Consejo Comunal en el caso de llegar a recomendar o advertir al Estado Venezolano, en cuanto a la vulneración de algún derecho en nuestro País, este derecho sería el de la Comunicación, ya que en Venezuela por la demasiada Libertad que existe en cuanto a este tema puede llegar a representar mucho peligro y exponer a los Otros derechos por la difusión de información que podría darse por parte de algunos sectores políticos, los cuales tienen acceso a los distintos medios de comunicación. Entonces la exhortación seria a ajustar más canales de regulación que prevengan las consecuencias negativas que esta podría traer.